

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

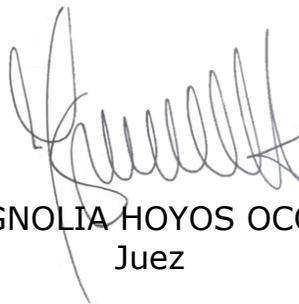
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00935-00

Bogotá, D. C., siete (07) de abril dos mil veintiuno (2021)

Se acepta la sustitución de poder allegada el 01 de marzo de 2021 y en consecuencia se reconoce a la estudiante LADY SOFÍA MÉNDEZ VELANDÍA, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca como apoderada de la ejecutante.

Conforme al poder aportado vía electrónica del 18 de marzo hogaño, se reconoce al abogado Néstor Hernán Melenje Carmona como apoderado del ejecutado y se tiene en consecuencia al pasivo notificado por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

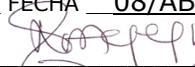
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 055 FECHA 08/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria